

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONAS EN SITUACION
DE DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE POPAYÁN 2009**

**EILEN JIMENA CAMPO GUACHETA
RAUL EDUARDO CERON BENAVIDES
ELSA MARIA GONZALEZ CABRERA**



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2010**

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONAS EN SITUACION
DE DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE POPAYÁN 2009**

**EILEN JIMENA CAMPO GUACHETA
RAUL EDUARDO CERON BENAVIDES
ELSA MARIA GONZALEZ CABRERA**

**Trabajo de grado presentado para optar al título de:
Politólogos**

**Director del trabajo de grado
A.P. JAIME FAJARDO OLIVEROS**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2010**

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sinceros agradecimientos a:

Dios, por darnos sabiduría y el tiempo para lograr esta meta.

Nuestros padres y familiares, por regalarnos la posibilidad de ser unos profesionales y otórganos su amor y confianza para ello.

El comité municipal de discapacidad, por su valiosa y dedicada participación.

La alcaldía municipal de Popayán, por brindarnos la oportunidad de ser parte de este proceso.

La Universidad del Cauca y al Departamento de Ciencia Política, por otorgarnos los valores que harán de nosotros unos profesionales ejemplares para nuestro país.

Nuestro director Jaime fajardo, por su colaboración y asesoría en el proceso de elaboración de este trabajo.

Nuestra coordinadora Adriana Ramos, por su entrega y compromiso en la realización de este trabajo.

Todas aquellas personas que hicieron posible la realización del presente trabajo con su apoyo incondicional.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	8
1. MARCO CONCEPTUAL	10
2. ANTECEDENTES	13
3. SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO	16
4. MARCO LEGAL	22
5. POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD A NIVEL LOCAL	27
5.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES	27
5.2 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES Y COORDINADAS	29
6. VISION Y MISION	31
6.1 VISION	31
6.2 MISION	31
7. OBJETIVOS	32
7.1 OBJETIVO GENERAL	32
7.2 OBJETIVO ESPECIFICO	32
8. EJES ESTRATEGICOS Y ACCIONES A DESARROLLAR	33
9. CONCLUSIONES	46
10. RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	50

TABLA DE GRAFICAS

	Pág.
GRAFICA 1	17
GRAFICA 2	18
GRAFICA 3	20

TABLA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1	50
ANEXO 2	54

RESUMEN

Este trabajo trata sobre la formulación de la Política Pública para las personas en situación de Discapacidad del municipio de Popayán, que se efectuó mediante la elaboración de un diagnóstico de la situación de la población de personas en condición de Discapacidad en el municipio, mediante este diagnóstico se pudieron identificar los principales problemas que por sus características y condiciones los afecta. Esta política pública está enmarcada en seis ejes principales: salud, educación, trabajo y vivienda, tránsito y transporte y accesibilidad y eliminación de barreras, recreación cultura y deporte y comunicación. Mediante estos ejes se busca encontrar las medidas que hagan frente a las desigualdades, la exclusión y por consiguiente a la violación de sus derechos los cuales son ultrajados constantemente.

ABSTRACT

This paper addresses the formulation of public policy for people living in the city of Popayan Disabilities, which was performed by making a diagnosis of the situation of the population of people living on disability in the municipality, with this diagnosis were unable to identify the main problems in their characteristics and conditions affect them. This public policy is framed in six main areas: health, education, employment and housing, transit and transportation, accessibility and barrier removal, recreation and sport culture and communication. Using these axes is looking to find the measures that address inequalities, exclusion and therefore a violation of their rights which are constantly abused.

PRESENTACION

La política pública municipal de discapacidad está enmarcada dentro de la política nacional, la cual se ha convertido en un propósito para la actual administración municipal, trabajo donde fue necesaria la participación de todos los actores involucrados en el tema, dentro de los cuales tenemos:

- La Administración Municipal
- La Secretaria de Salud Municipal
- El Consejo Municipal de Discapacidad
- La Universidad del Cauca
- Universidad María Cano
- Escuela superior de administración Pública – ESAP

En lo referente a la Discapacidad humana según diferentes organizaciones, fundaciones y entes de salud, es catalogada como una serie de estados ambientales, físicos, biológicos, culturales y sociales, los cuales intervienen en la autonomía y participación de las personas, en su entorno familiar, en las relaciones con la comunidad y población en general, tiene tanta importancia como otro problema de salud, debido a que afecta al individuo en relación con su familia y en su integración social. La discapacidad no es necesariamente una desventaja; es la situación que la rodea y la falta de oportunidades para superar el problema lo que genera tal condición, afecta a gran parte de la población mundial y su dimensión se dilata por sus efectos en la familia y en la sociedad, incrementando los costos de atención médica sumada a una sobrecarga económica y social.

Las personas que presentan situación de discapacidad padecen, de deficiencias en sus labores diarias y obstáculos en cuanto a la participación social, causado por sus condiciones de salud, dificultades físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano, es por ello que se pretende propender a nivel municipal y conforme a los derechos humanos y las leyes establecidas, programas y proyectos que permitan su participación e inclusión en los diversos servicios y estrategias de planeación, administración, normalización, promoción, prevención, rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

Conforme a lo expuesto cabe resaltar que la pretensión de esta política pública integral en el municipio de Popayán, es permitir: diagnosticar la realidad, formular soluciones mediante acciones concertadas con los usuarios potenciales de la misma, realizar la aplicación de la política pública mediante acciones participativas, apoyándose en las mejores decisiones y trabajar con los diferentes niveles normativos como lo son; a) salud b) educación c) recreación, cultura y deporte d) trabajo y vivienda e) eliminación de barreras y accesibilidad f) movilidad y transporte, g) comunicaciones; con el fin de formular una política incluyente y participativa y que adicionalmente cumpla con los mandatos constitucionales y con las leyes, como es el caso de la ley 361 de 1997.

El fin de esta política pública es garantizar a la población discapacitada la inclusión y participación dentro de los procesos de mejoramiento de la calidad de vida en aspectos sociales, culturales, económicos, políticos; específicamente en niveles de seguridad social, salud, educación, vivienda, cultura, recreación, transporte y movilidad, trabajo entre otros.

1. MARCO CONCEPTUAL

a. ¿Qué es una Política Pública?

Podemos entender que la política pública es una herramienta y una estrategia utilizada para el desarrollo de una teoría u objetivo en pro de una solución que forjara cambios esenciales en los diferentes sectores con población vulnerable. Las políticas crean elementos primordiales para el ordenamiento de las funciones en un determinado campo y gran parte de su competencia la ejecutan las autoridades que a través de ellas establecen su función primordial. Frecuentemente las políticas públicas en salud en el municipio de Popayán exteriorizan compromisos fragmentados, que amparadas en leyes y normas hacen partícipes a diferentes actores y equipos en el desarrollo de actividades que requieren de la responsabilidad para la atención de las personas en situación de discapacidad.

b. Situación de discapacidad: Conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales y sociales, que pueden afectar la autonomía y la participación de la persona, su núcleo familiar, la comunidad y la población en general en cualquier momento relativo al ciclo vital, como resultado de las interacciones del individuo con el entorno.¹

c. Persona con discapacidad: Es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. Esta definición se actualizará, según las modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud - OMS - dentro de la Clasificación Internacional de Funcionalidad.²

¹ LEY 1145, 10 de Julio de 2007. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

² *ibíd.*

d. Promoción y Prevención: Conjunto de medidas encaminadas a reducir la probabilidad y el riesgo a una situación de discapacidad, de la familia y la persona de conformidad a su ciclo vital, fortaleciendo estilos de vida saludable, reduciendo y promoviendo la protección de los derechos humanos, desde el momento de la concepción hasta la vejez.³

e. Equiparación de oportunidades: Conjunto de medidas orientadas a eliminar las barreras de acceso a oportunidades de orden físico, ambiental, social, económico y cultural que impiden al discapacitado el goce y disfrute de sus derechos.⁴

f. Habilitación/rehabilitación: Conjunto de medidas encaminadas al logro de la máxima autonomía personal y al desarrollo de competencias sociales y culturales de las personas con y en situación de discapacidad.

g. Grupos de enlace sectorial: Conformados por representantes de todos los Ministerios que hacen parte del Gobierno Nacional, junto con sus entidades adscritas y las demás entidades y organismos que se estime conveniente vincular. Será la instancia de enlace entre lo público y las organizaciones no gubernamentales. Deben cumplir un papel de planificación en el nivel Nacional y apoyar técnicamente la coordinación del Plan en relación con aspectos de articulación sectorial, intrasectorial y territorial para el desarrollo, seguimiento y evaluación de la política de discapacidad.⁵

h. Sistema Nacional de Discapacidad. (SND): El Sistema Nacional de Discapacidad, SND, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades,

³ ibíd.

⁴ ibíd.

⁵ LEY 1145, 10 de Julio de 2007. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en esta ley.⁶

⁶ *Ibíd.*

2. ANTECEDENTES

Según estudios realizados por el programa de acción mundial para las personas con situación de discapacidad, actualmente en el mundo existen más de 500 millones de personas en situación de discapacidad, cifra bastante alta y con tendencia a aumentar, esto se puede confirmar mediante los resultados de diferentes encuestas a segmentos de población, ligados a las observaciones de investigadores experimentados. En la mayoría de los países, por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial, y la presencia de la discapacidad repercute de modo adverso en, al menos, el 25 por ciento de toda la población.

Las causas de las deficiencias son distintas en el mundo; de igual forma acontece con la prevalencia y las consecuencias de la discapacidad, esto como resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad acoge en búsqueda del bienestar de sus miembros.

En estudios realizados por expertos se considera que por lo menos, 350 millones de personas en situación de discapacidad viven en lugares donde no se cuenta con los servicios suficientes para facilitarles la superación de sus limitaciones. La gran mayoría de las personas en situación de discapacidad deben enfrentarse a barreras físicas, culturales y sociales que les dificulta su vida, a pesar de que se cuenta con la ayuda necesaria para su rehabilitación de manera que a estas personas les toca vivir en condiciones de desventajas debido a las barreras físicas y sociales a las cuales tiene que enfrentarse ya que no les permiten una plena participación en la vida social. Como resultado vemos a millones de niños y adultos cargando con una existencia marcada por la segregación y la degradación.

Según el programa de acción mundial para las personas con discapacidad, “La situación de estas personas debe generarse dentro del contexto de distintos niveles de desarrollo económico y social y de diferentes culturas. Sin embargo, en todas partes, la responsabilidad fundamental de remediar las condiciones que conducen a la aparición de deficiencias y de hacer frente a las consecuencias de las discapacidades recae en los gobiernos. Esto no reduce la responsabilidad de la sociedad en general, ni de los individuos y organizaciones. Los gobiernos deben ser los primeros en despertar la conciencia de las poblaciones en cuanto a los beneficios que se obtendrían para los individuos y la sociedad con la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica y política”⁷.

Es responsabilidad de “Los gobiernos velar porque las personas que se ven en situación de dependencia debido a discapacidades graves tengan oportunidad de alcanzar niveles de vida iguales a los de sus conciudadanos. Las organizaciones no gubernamentales pueden prestar asistencia a los gobiernos de diversa manera, formulando las necesidades, sugiriendo soluciones adecuadas o proporcionando servicios complementarios a los proporcionados por los gobiernos. La participación de todos los sectores de la población en los recursos financieros y materiales, sin omitir las zonas rurales de los países en desarrollo, podría ser muy importante para las personas con discapacidad, ya que podría traducirse en un aumento de los servicios comunitarios y en la mejora de las oportunidades económicas”⁸.

El propósito del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad es promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la

⁷ PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Resolución 37/52 de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se aprueba. EL programa de acción mundial para las personas con discapacidad. (Documento A/37/51). CONSULTADO EL 14 DE JULIO DE 2010. disponible en: www.congreso.gov.pe/comisiones/2002/discapacidad/convencion/programa_mundial.htm

⁸ *Ibíd.*

rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo. Esto significa oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Estos principios deben aplicarse con el mismo alcance y con la misma urgencia en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

En lo referente al municipio de Popayán entidad fundamental y de división político-administrativa y de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Nacional, Art. 311, capítulo 3 del régimen municipal, le corresponde prestar los servicios públicos que la ley determine, así como el progreso local, el desarrollo de su territorio, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.⁹

Para lo cual la alcaldía municipal del municipio encabezada por el alcalde Ramiro Antonio Navia 2008-2011, con su lema “Bienestar para todos”. Cumple con sus funciones de desarrollo y fortalecimiento institucional, logrando así efectuar su labor de eficiencia, transparencia y calidad en aspectos como educación, cultura y deporte, salud, infraestructura y servicios públicos y de su entorno en general, respaldándose en una estructura tanto funcional como orgánica y haciendo uso de una perspectiva general acerca de municipio la cual constituye un carácter integral y un análisis minucioso de componentes como; físico-ambiental, social, infraestructura y servicios públicos, económica, institucional y fiscal, Participación comunitaria y convivencia ciudadana de las cuales permiten identificar y definir metas e indicadores de resultado.

Cabe mencionar que la secretaria de salud municipal en cabeza de la administración municipal pretende mejorar la calidad y condiciones de salud de la población payanesa.

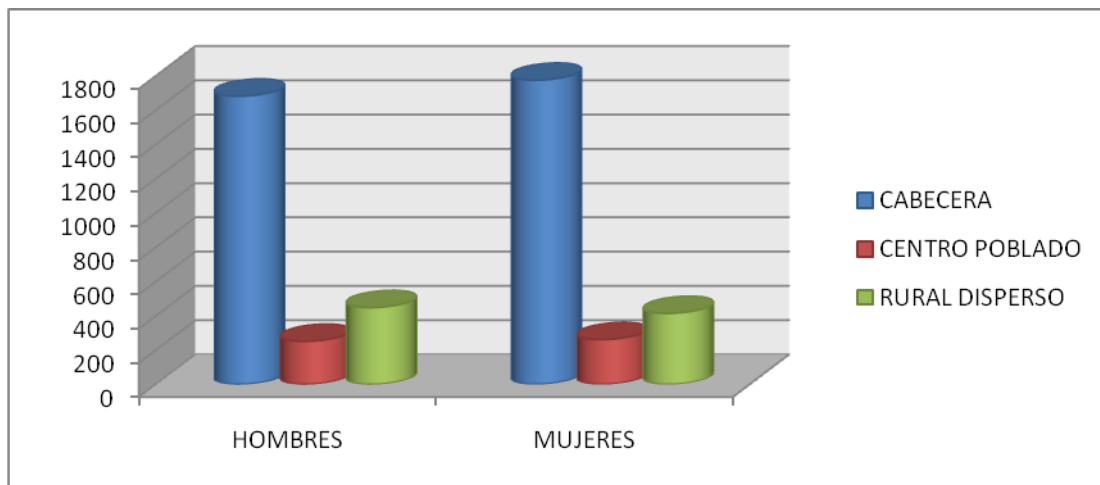
Estudios realizados en las principales ciudades de Colombia generan datos donde el 2,8 % de la población estudiada presenta algún tipo de discapacidad. En el departamento del Cauca, donde el terreno se ha estudiado a profundidad es más

⁹ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Titulo XI, Capitulo 3, del Régimen Municipal. Panamericana, Editorial Ltda. Santafé de Bogotá. Septiembre 1993. Pág. 209.

frecuente en cuanto al aspecto físico con deficiencia en el sistema osteomuscular afectando las actividades de locomoción.

Según censo del DANE del 2005 el municipio de Popayán cuenta con una población de 258.653 habitantes de los cuales 227.840 residen en el casco urbano y 30.813 en la zona rural, evidenciándose un incremento anual relevante de 3.25%. Se ha determinado también que 4.831 personas se encuentran en situación de discapacidad equivalente a un 1.8% del total de la población del municipio de Popayán, encontrándose un 71%, (1682 hombres-1775 mujeres) en la cabecera municipal, el 11% (251 hombres-261 mujeres) en centros poblados y el 18% (448 hombres-414 mujeres) en zonas rurales dispersas, como lo muestra la Grafica 01.

NUMERO DE HABITANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE POPAYAN



FUENTE: Dane censo 2005

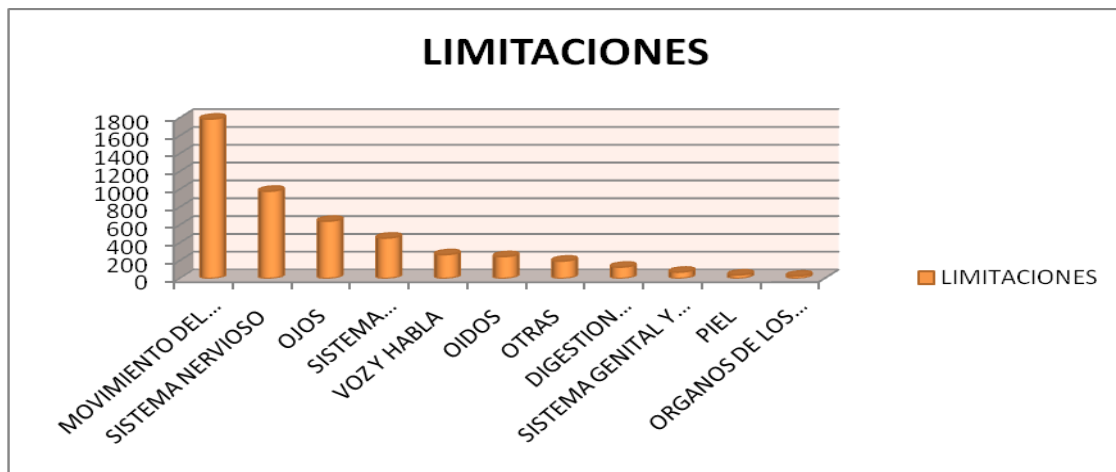
Grafica 01

Por el tamaño de la población se puede pensar que la mayor cantidad de personas discapacitadas en el departamento se encuentran en Popayán, con un valor de 71.5% del total de discapacitados, del cual el 49.3% (2381) pertenece al

género masculino y el 50.7% (2450) restante corresponde a género femenino. Del total de la población discapacitada identificamos que el 80% (3.863) se agrupa en los niveles 1y2, el 15.3% pertenecen al estrato 3 y el 0.9% (42) no registran notificación de nivel en el municipio¹⁰.

En cuanto a los rangos de edad es claro que la mayor concentración de población discapacitada se centra en los mayores de 60 años con el 39.7% (1918), seguido de las personas entre los 15 a 44 años de edad con un porcentaje de 30.5% (1473), entre los 45 a 59 años con un porcentaje de 17.4% (843) y los menores de 15 años con un porcentaje de 12.4% para un total de (597). Razón por la cual se pueden identificar las condiciones de salud de las personas discapacitadas consecuencias de limitaciones físicas, atribuidas a la violencia, afecciones al sistema nervioso, limitaciones visuales, sistema cardiorrespiratorio, la voz y el habla entre otros.

Como se estipulan en el siguiente grafico:



FUENTE: Dane censo 2005

Grafica O2

¹⁰ RESUMEN FORO PARA LA POLÍTICA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN AÑO 2009.

Para mitigar y atender estos problemas existen entidades que se ocupan de estos pacientes, dentro de las cuales se encuentran: FEDAR, CENIDE, NIÑO JESUS DE PRAGA, INALE y otras entidades que en coordinación con la Secretaría Municipal de Salud de Popayán han conformado la Red de Discapacidad, que trabaja en pro de este grupo de población vulnerable.

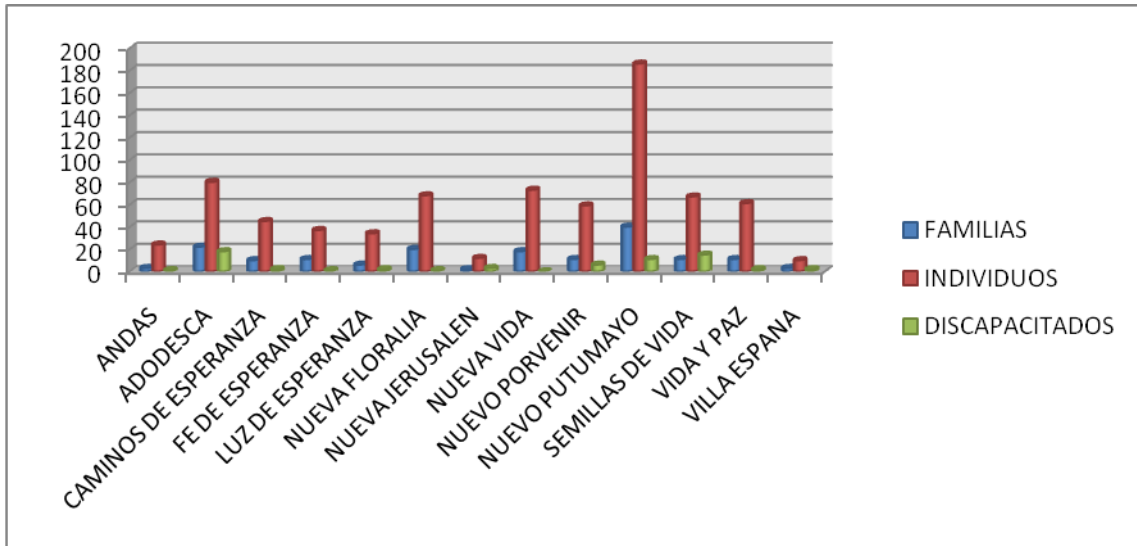
Entre las acciones realizadas por esta red, están el apoyo a grupos organizados mediante:

- *Fortalecimiento de estilos de vida saludables*
- *Apoyo psicológico a padres de familia de niños de estado de discapacidad*
- *Consulta médica y orientación de los problemas de salud*
- *Procedimientos terapéuticos alternativos*
- *Recreación y deporte.*
- *Rehabilitación física*
- *Apoyo con trabajo social*

La discapacidad es también una tendencia demográfica, la cual involucra en este caso al desplazamiento interno de los pobladores de las zonas rurales hacia la capital, donde el municipio es receptor de 11.385 personas desplazadas, las cuales incluyen 5.591 hombres y 5.794 mujeres, para un total de 2.412 familias, organizadas en 13 asociaciones distribuidas a lo largo del Municipio, como lo estipula la Grafica 03: “La situación de discapacidad, sumada al desplazamiento es un problema de salud pública, pues además de afectar a un amplio grupo de individuos y familias, tiene un impacto negativo sobre la sociedad al afectar la productividad y el desarrollo de capital humano”¹¹

¹¹OBANDO ANTE, Leidy M. LASSO BENAVIDES, Adriana E. VERNAZA PINZÓN, Paola. Discapacidad en población desplazada en el Cauca, Colombia. Revista de Salud Pública, Scielo Public Health. Bogotá, julio 2006. Consultado el 18 de Noviembre de 2009. Disponible en: http://www.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642006000200006

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ORGANIZADAS EN ASOCIACIONES



FUENTE: OBANDO ANTE, Leidy M. LASSO BENAVIDES, Adriana E. VERNAZA PINZÓN, Paola. Discapacidad en población desplazada en el Cauca, Colombia. Revista de Salud Pública, Scielo Public Health. Bogotá, julio 2006 .

Grafica 03

Se requiere que las instituciones locales, departamentales, regionales y nacionales desarrollen programas de vigilancia y control del evento discapacidad para analizar el impacto social y económico que este produce. Para tal fin, con el propósito de aportar con la iniciativa de programas en beneficio de la población discapacitada del municipio, la Administración Municipal se ha comprometido a desarrollar acciones para mejorar la movilidad (vial – decreto 1660 del 16 de junio de 2003) con la recuperación de espacio público, acceso a las dependencias de la Alcaldía Municipal, con oficinas de atención al usuario en el primer piso del CAM y espacios para recreación y deporte, así como beneficios en cuanto a transporte y vivienda.

De igual manera, las personas con discapacidades, a través del Consejo Municipal de la Discapacidad se encargarán ahora de evaluar y monitorear las acciones en el campo de la educación, empleo, transporte, salud, deporte y cultura, que

puedan resolver las necesidades de este grupo vulnerable de la población y vislumbrar el interés de las personas en situación de discapacidad por ser participes de políticas y estrategias que mejoren su calidad de vida, para este fin podemos hacer referencia al consejo de discapacidad donde se trabaja por la adecuación de escenarios deportivos para realizar juegos para-olímpicos, por el mejoramiento en la señalización, la creación de rampas, subsidios y adecuación de vehículos, para que personas en situación de discapacidad puedan realizar las mismas actividades que cualquier otra persona.

De otro lado, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y docentes de las instituciones educativas, vienen trabajando con el fin de que niños y jóvenes en situación de discapacidad auditiva puedan tener acceso a la educación, para ello fue necesario plantearse un objetivo claro que consiste en brindar acompañamiento al municipio para llevar a cabo un proceso de organización, de oferta educativa inclusiva el cual garantice que desde los planes de mejoramiento de las instituciones educativas, en las 4 áreas de gestión, se de garantía al derecho de educación para la población con situaciones especiales ya sea por discapacidad o capacidades excepcionales.

4. MARCO LEGAL

La ley 1145 del 10 de julio de 2007, contiene en su formulación e implementación de la política pública de discapacidad, políticas macroeconómicas y sectoriales, ejecución que se hará en forma coordinada y articulada con los diferentes sectores institucionales y sociales, entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta la situación de la discapacidad en el país, garantizando el goce de los derechos en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad¹².

Para ello es necesario atender a ciertos principios generales como:

- Autonomía
- Participación de las personas con discapacidad.
- Situación de discapacidad
- Persona con discapacidad
- Descentralización
- Promoción y Prevención
- Equiparación de oportunidades
- Habilitación/rehabilitación
- Grupos de enlace sectorial

Además de atender a los principios generales que orientan la política pública nacional para la discapacidad:

¹² LEY 1145 DE 2007. Por Medio del Cual se Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se Dictan otras Disposiciones. Consultado el 28 de Octubre de 2009. disponible en: www.minproteccionsocial.gov.co/discapacidad/ley1145de2007.pdf

- Enfoque de Derechos
- Equidad
- Solidaridad
- Coordinación
- Integralidad
- Corresponsabilidad Social
- Sostenibilidad
- Transversalidad
- Concertación

Para dicho caso el Sistema Nacional de Discapacidad, SND, como mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, tendrá como objetivo aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promoverá la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil, al igual que el Consejo Nacional de Discapacidad, CND, como el nivel consultor y de asesoría institucional del Sistema Nacional de Discapacidad, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia y los Comités de Discapacidad CDD, como el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad, en los municipios y localidades distritales los Comités de Discapacidad CMD y CLD como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.

La ley 361 de 1997, que comprende la constitución de mecanismos de integración social para las personas con limitaciones, elementos que se basan en la Constitución Nacional reconociendo así la dignidad, sus derechos fundamentales,

económicos, sociales y culturales los cuales son utilizados para su realización como personas, su integración social y la asistencia y protección necesarias, para lo cual se amparara en el Estado como garante en cualquier circunstancia tanto personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales.

Esta ley también cuenta con otras ramas del poder público que instalarán los recursos necesarios para garantizar los derechos como lo son la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales.

En conclusión lo que esta ley permite es crear mecanismos que puedan generar beneficios a todas aquellas personas que presentan limitaciones físicas, mentales y cognitivas, además de generar oportunidades dentro de ámbitos educativos, laborales y acceder a la rehabilitación especial, bienestar social y accesibilidad¹³.

La Constitución Política de 1991, comprende una serie de obligaciones estatales, relacionadas con la discapacidad específicamente en los artículos 13, 47, 53, 54, 67, 68 y 70; en los cuales se establecen la libertad e igualdad de oportunidades ante la ley sin ningún tipo de discriminación, políticas de previsión, rehabilitación e integración social, estatutos de trabajo, formación y habilitación profesional y técnica, acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores culturales.

Decreto 2177 de 1989 parte 3 capítulo III, reglamento sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, trabajo y empleo. El gobierno dentro de la política nacional de empleo debe adoptar programas permanentes y

¹³ Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Consultado el 29 de Octubre de 2009. disponible en:
<http://www.minproteccionsocial.gov.co/VBeContent/NewsDetail.asp?ID=16162&IDCompany=3>

continuos, para la creación de fuentes de empleos para personas con limitaciones, rehabilitadas integral y profesionalmente y en condiciones de competitividad laboral, mediante mecanismos que estimulen la creación de trabajo dependiente, organización de formas asociativas, microempresas, grupos cooperativos y pre cooperativos, por medio de campañas hacia empleadores públicos y privados, y los ministerios de trabajo y seguridad social, educación nacional, salud y demás entidades gubernamentales que realicen actividades de educación especial, capacitación y rehabilitación¹⁴.

Ley 100 de 1993, creo el sistema general de seguridad social en salud en el cual se contempla la atención en salud y la rehabilitación de las personas con deficiencia o con discapacidad, cualquiera que haya sido su patología causante. De igual forma establece un programa de auxilios para minusválidos de 50 o más años de edad¹⁵.

CONPES 80 del 26 de julio de 2004, hace referencia a la política pública de discapacidad y los compromisos para su implementación, como parte del plan nacional de desarrollo 2003-2006, “hacia un estado comunitario”, así como las estrategias para su desarrollo con la participación de las instituciones del estado en las diferentes entidades territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía.¹⁶

Ley 715 del 2001, Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad de la Constitución Política y se dictan otras

¹⁴ Normas Integrales de Protección a la Discapacidad en Colombia. Ministerio de la Protección Social República de Colombia. Bogotá 2008.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ Normas Integrales de Protección a la Discapacidad en Colombia. Ministerio de la Protección Social República de Colombia. Bogotá 2008

disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros¹⁷

Ley 10 de 1990: Art 4 Rehabilitación dentro del sistema de salud.

Ley 119 de 1994 Art 9 numeral 9 el SENA debe organizar programas de readaptación profesional para personas con discapacidad

Ley 115 de 1994: Decreto 2082 de 1996 reglamenta la atención educativa para las personas con discapacidad y talentos excepcionales.

Ley 163 de 1994: Acompañamiento de una persona para poder sufragar.

Ley 361 de 1997: Establece mecanismos de integración social.

Ley 582 de 2000: Se define el deporte para las personas con discapacidad.

Ley 633 de 2000: ley tributaria.

Ley 715 de 2001: Se dictan normas orgánicas en materia de recursos.

Ley 5261 de 1994, Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud¹⁸.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

5. POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD A NIVEL LOCAL

La política pública municipal de discapacidad está enmarcada bajo los criterios de la política nacional, que se rige por sus principios orientadores y en sus estrategias transversales y coordinadas, donde la condición de discapacidad, así como el riesgo de padecerla, constituyen situaciones que en alguna medida menoscaban las capacidades y potencialidades de los individuos que las padecen, y de las familias donde alguno de sus miembros sufre discapacidad, siendo mayor su efecto cuanto más vulnerables sean respecto a su capacidad para prevenirlas, mitigarlas o superarlas, lo cual adquiere mayor dimensión si se enfrentan con barreras sociales y culturales que impiden su adecuada integración y funcionalidad en la sociedad.

5.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios que orientan la política frente a la situación de discapacidad se enmarcan en los derechos fundamentales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente, que consagra la Constitución Política de 1991 y son consecuentes con los principios del Sistema de Protección Social, los cuales se constituyen en los instrumentos con que el Estado procura garantizarlos. El propósito es crear condiciones que permitan a las personas, familias y comunidad en riesgo y en condición de discapacidad, un mejor goce o ejercicio de los derechos, deberes y libertades que les asisten.

Específicamente, la política se regirá por los siguientes principios:

➤ ***Igualdad***

La igualdad abarca la equiparación de oportunidades para quienes se encuentran en condición de discapacidad, buscando eliminar la discriminación y promover la integración y el acceso a bienes y servicios, al mercado laboral, la formación

ocupacional, la educación, el sistema de seguridad social integral, la vivienda, el transporte, las comunicaciones, la información y la justicia, entre otros.

➤ **Solidaridad y Corresponsabilidad**

La política requiere de la participación del Estado, los actores sociales y económicos, la comunidad, la familia y las personas. Se hace necesaria la acción conjunta para la construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco que contribuya a la prevención de las formas de discapacidad prevenibles, así como a su detección temprana, intervención, mitigación y superación.

➤ **Descentralización y Participación Social**

Es necesario el fortalecimiento de la autonomía local, de acuerdo con las competencias, responsabilidades y recursos disponibles, en el marco de la Ley. En el mismo sentido, es necesario mantener y fortalecer la intervención por parte de la sociedad civil en la organización y gestión, así como en la fiscalización y control social de las ejecutorias públicas y privadas, sobre el riesgo y situación de discapacidad.

➤ **Equidad**

Para las personas en condiciones de pobreza, bajo nivel de escolaridad, sin cobertura en el Sistema Integral de Seguridad Social, los habitantes de las zonas rurales, los trabajadores informales, la población adulta mayor y menores de 1 año, y aquella expuesta a situación de violencia y conflicto armado, todos los riesgos asociados con la discapacidad son mucho mayores, así como su vulnerabilidad, respecto al resto de la población. Por lo tanto, mejorar la información sobre su situación y las condiciones de acceso y la calidad de los diferentes servicios sociales contribuirá a superar la inequidad existente y la consecución de un mayor impacto de la política.

5.2 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES Y COORDINADAS:

➤ **Prevención**

Se busca impulsar procesos individuales y colectivos con el fin de evitar la aparición de la condición de discapacidad (reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a tal condición). La construcción de entornos protectores exige la transformación de los hábitos, actitudes y comportamientos, personales y colectivos. Por tanto, las políticas, estrategias e intervenciones, de corte transversal, deben apuntar a la reducción de los factores de riesgo, no sólo asociados al estado de salud individual, sino frente a riesgos relacionados con la situación nutricional; el aprendizaje, el desarrollo de capacidades y habilidades laborales; los riesgos ocupacionales; eventos y situaciones sociales, como el embarazo de adolescentes; la el conflicto armado; la accidentalidad y las barreras para la integración social y productiva en el entorno social y cultural. Desde esta perspectiva, la discapacidad se constituye en un riesgo social.

➤ **Mitigación**

Hace referencia a las estrategias utilizadas para reducir el impacto o repercusión del evento, en el individuo y la familia, en caso de que el riesgo se materialice entre aquellos individuos y grupos sociales especialmente vulnerables. Los sistemas de pensiones, de riesgos profesionales, y de salud a través del aseguramiento son las principales estrategias y acciones en este sentido. Las estrategias y acciones de mitigación se establecen antes de que el evento ocurra.

➤ **Superación**

Son las dirigidas a disminuir o superar el impacto generado por la materialización del riesgo sobre la persona, la familia o la comunidad. Ante los eventos negativos, éstos y el Estado actúan de diferente forma con el fin de otorgar instrumentos que les permitan recuperar su condición inicial o aliviarla ante los hechos irreparables. Esto incluye, entre otros, mecanismos que procuran la igualdad de condiciones en

términos de lograr la mayor autonomía posible en las actividades que conforman el quehacer cotidiano de las personas, integración social; lo cual tendrá a su vez un efecto positivo y protector en las familias con personas con discapacidad. Estas estrategias funcionan una vez se produce el evento.

Para llevar a cabo la formulación de la Política Pública De Discapacidad para el Municipio de Popayán, se tomo como base el foro para la construcción participativa de la política pública en discapacidad para el Municipio de Popayán del año 2009 y el proceso adelantado por la Escuela Superior de Administración pública ESAP, con el consejo municipal de discapacidad y la Administración municipal, a dicho proceso se le introdujeron unos ajustes haciendo uso del enfoque del marco lógico como instrumento de análisis.

Así, y en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que asigna a la sociedad y al Estado la obligación de conceder a las personas con discapacidad, sus cuidadoras, cuidadores y sus familias la más amplia protección y atención posibles, la Administración Municipal propone esta Política Pública, con el fin de garantizar integralmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

6. VISION Y MISION

6.1 VISION

La política pública para las personas en situación de discapacidad para el municipio de Popayán, en sus diferentes ejes estratégicos, pretende constituirse como un modelo integral que promueva la igualdad, la solidaridad, la equidad y la participación social de la población, restituyendo sus derechos y mejorando su calidad de vida.

6.2 MISION

La política pública para las personas en situación de discapacidad para el municipio de Popayán, busca contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad a través de procesos de gestión, voluntad política, permanencia y sostenibilidad por medio de acciones que generen impacto en la búsqueda de la inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral, educación, deporte, vivienda, comunicación, eliminación de barreras transito, transporte y cultura.

7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la protección y restitución de los derechos de las personas en situación de discapacidad del municipio de Popayán, diseñando acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad a través de planes y proyectos que los incluya en la sociedad sin ningún tipo de discriminación.
- Ofrecer igualdad de oportunidades para el desarrollo personal de las personas en situación de discapacidad permitiéndoles gozar de la vida y de los diferentes espacios de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad en los diferentes aspectos: salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, recreación y demás aspectos que forman parte de la vida del ser humano.
- Garantizar la calidad de vida con dignidad, buscando el bienestar de las personas en situación de discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, mediante la satisfacción de necesidades que permitan conseguir una vida digna y libre desde las perspectivas: humana, social, económica, cultural y política.

8. EJES ESTRATEGICOS Y ACCIONES A DESARROLLAR

En esta política pública se plasman una serie de líneas de trabajo, las cuales soportan y manifiestan la realidad de los inconvenientes a la cual están expuestas las personas en situación de discapacidad (PESD). Es preocupante encontrar aun en esta sociedad conductas excluyentes llenas de vacíos jurídicas y poco reconocimiento gubernamental. Además, la indiferencia de gran parte de la comunidad a una problemática tan marcada como la discapacidad, por lo que se requiere el diseño de estrategias para prevenir, mitigar y superar este tipo de problemas , y así permitir una integración a la sociedad en términos políticos, sociales y culturales que hacen parte vital de todo individuo.

Partiendo del ejercicio de identificación y análisis de la problemática expuesta por los discapacitados en el foro para la construcción participativa de la política pública en discapacidad para el Municipio de Popayán del año 2009, se identificaron una serie de ejes estratégicos que permitirán la implementación de planes encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas en Situación De Discapacidad.

EJE I. SALUD PARA TODOS

Las personas en situación de discapacidad tienen derecho a gozar de un buen estado físico y mental, de un entorno con bienestar e independencia para un desarrollo digno e integral, que les permita acceder de manera eficiente y oportuna a los servicios de salud y rehabilitación sin ningún tipo de discriminación, para lo cual es necesario contar con una atención integral en salud que acate las pautas de calidad, protección garantía y promoción, debido a los múltiples grados de discapacidad, a las condiciones de pobreza, género, credo, etnia, y ciclo de vida que requieren de una mayor atención y subsidiaridad en estos servicios.

Esto con el fin de prevenir las causas que generan y aumentan la discapacidad como por ejemplo; servicios de vacunación contra el sarampión, prevención de la diabetes o la desnutrición, rehabilitación integral(física, laboral, emocional) y de obtener acceso a las ayudas técnicas (audífonos, sillas de ruedas, etc.) las cuales brindan al discapacitado la oportunidad de tener independencia.

Por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes líneas de acciones y sus respectivas acciones:

Línea de acción: Dar reconocimiento legal y normativo a las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Implementación jurídica de estrategias y mecanismos de seguimiento y evaluación a programas y proyectos de atención a las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Diseñar y desarrollar programas de capacitación en cuanto a la normatividad vigente para la atención en salud y el poco conocimiento de los derechos como personas en situación de discapacidad. (Ley 361 de 1997).

Línea de acción: Diseñar los mecanismos que permitan realizar un seguimiento a las diferentes entidades de salud que desarrollan programas concertados con el del Consejo Municipal de discapacidad.

Acciones: Diseñar y establecer practicas de intervención en los diferentes programas de salud que favorezcan a las personas en situación de discapacidad

Acciones: Fortalecer las acciones, campañas y programas de desarrollo en promoción, prevención y rehabilitación para consolidar las metas y estrategias a favor de las Personas en Situación de Discapacidad.

Línea de acción: Diseñar mecanismos que permitan la vinculación de las fundaciones, empresas públicas y privadas en los diferentes procesos de integración y protección de los planes y programas municipales a favor de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Constituir una alianza entre las fundaciones, empresas públicas y privadas y la administración municipal para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Gestionar un Banco de ayudas técnicas cuyo objetivo sea atender las necesidades física, cognitiva, auditiva o visual, según el tipo de limitación de cada persona.

Acciones: fortalecer los procesos de rehabilitación integral que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad en su entorno cultural, social, económico y político.

Línea de acción: Diseñar mecanismos que permitan la participación de los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, primero civil y aquella persona que tenga reconocimiento legal, en la toma de decisiones de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: crear alianzas participativas entre las familias y las instituciones que permitan la integración familiar y social, y faciliten las decisiones que mas convengan a las personas en situación de discapacidad.

EJE II. INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD Y PERMANENCIA

La Educación también es un derecho fundamental de las personas con discapacidad y una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, por dicho

motivo es necesaria una cobertura universal que genere inclusión e integración social con el fin de garantizar la calidad de vida escolar. Este derecho además de brindar acceso al sistema educativo, implica calidad en sus prácticas pedagógicas pertinentes a las Necesidades Educativas Especiales NEE, respetando todas las formas de no-discriminación como géneros, etnia, y la religión-credo.

Línea de acción: Cobertura y permanencia en la educación inicial pre-escolar básica y media

Acciones: programas educativos que fortalezcan la prevención de la discapacidad

Acciones: Incorporar el programa de educación inclusiva al sistema educativo del municipio de Popayán, a través del plan de apoyo al mejoramiento (PAM).

Acciones: Realizar acompañamiento al plan de mejoramiento de las instituciones educativas que tengan población con NEE matriculada en el índice de inclusión educativa.

Acciones: Asesorar e Incorporar a las instituciones en los fundamentos de inclusión en los protocolos de evaluación de desempeño, periodo de prueba y evaluación por competencias

Acciones: Articular de procesos de inclusión educativa entre la política primera infancia y la educación formal.

Acciones: Asesorar a padres de familia y comunidad en general sobre el mejoramiento de ambiente en el hogar y gestión oportuna de salud.

Línea de acción: Mejoramiento de la calidad de la educación inicial pre-escolar básica y media

Acciones: Acompañamiento en la renovación de los criterios de evaluación institucional y la reestructuración de los PEI de cada institución educativa. Promover el desarrollo y divulgación de experiencias significativas relacionadas con el tema de inclusión.

Acciones: Dotar y fortalecer de la tecnología, canastas educativas y apoyo pedagógico necesarios para el acceso de información requerida por las instituciones educativas que tengan población con NEE.

Línea de acción: Gestionar con las I.E.S. el mejoramiento de los programas educativos con destino a la población discapacitada y la posibilidad de otorgamiento de becas a los mismos.

Acciones: Asesoría y fortalecimiento a los procesos de formación de maestros con énfasis en las NEE en el plan de estudio en la Normal Superior, y las instituciones de educación superior que posean facultad de educación y los comités territoriales de capacitación docente, con el fin de garantizar el desarrollo de programas de formación sobre educación inclusiva para los docentes que atienden estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales según decreto 366 de 2009 (capítulo IV, artículo 16 ,parágrafo I)

Acciones: Formar a los docentes en lengua de señas Colombianas en primer nivel, además de Gestionar con el INCI los recursos para la formación de maestros y asesorías técnicas con el INCI.

Acciones: Implementar modelos pedagógicos didácticos flexibles para población con discapacidad cognitiva.

Acciones: Gestionar con el Sena y las universidades, la inclusión de las personas en situación de discapacidad en sus programas académicos

Acciones: Formular planes, programas y proyectos para darle reconocimiento a maestros y maestras como sujetos esenciales de la educación y de los procesos pedagógicos, incentivando a los maestros, maestras y colegios hacia la integración de escolares con discapacidad, garantizando personal especializado en todos los niveles de educación (educadores y educadoras especiales, profesionales, equipos interdisciplinarios, guías interpretes, interpretes y modelos lingüísticos) y formación especializada, técnica y profesional, tanto para maestras y maestros como para guías interpretes, interpretes y modelos lingüísticos

EJE III. TRABAJO JUSTO, VIVIENDA DIGNA

Es fundamental establecer garantías de vivienda digna, fortalecer a las familias, generar procesos de inclusión y de mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, con base en los derechos fundamentales y brindarles protección para reducir el problema de la inclusión al mundo laboral, integrando la generación de ingresos, mecanismos de protección que permitan a las personas en situación de discapacidad desarrollar una actividad productiva en función de su plan de vida, el de sus familias y el de sus cuidadoras y cuidadores.

Línea de acción: Gestionar ante organismos gubernamentales el diseño de estrategias de vinculación laboral y generación de ingresos a personas en situación de discapacidad.

Acciones: Gestionar convenios entre los actores sociales, empresas públicas, privadas y la administración municipal para promover la vinculación laboral y generación de ingresos que beneficien a las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Fortalecer el emprendimiento de proyectos empresariales encaminados a la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad

Línea de acción: Gestionar y diseñar programas de capacitación para que las personas en situación de discapacidad se puedan vincular al mundo laboral.

Acciones: Gestionar y Desarrollar procesos de asesoría, orientación, acompañamiento y apoyo a las personas en situación de discapacidad.

Línea de acción: Diseñar programas y proyectos que permitan adoptar medidas y mejoramiento de las condiciones en la parte estructural de las viviendas para mejoren la movilidad y seguridad de las personas en situación de discapacidad

Acciones: Diseñar estrategias que permitan el mejoramiento arquitectónico de las viviendas para reducir el daño y disminuir el riesgo de las personas en situación de discapacidad.

Línea de acción: Promover programas y proyectos que rescaten y dignifiquen la calidad de vida en temas de vivienda y de empleo.

Acciones: Gestionar viabilidad presupuestal y política para la creación de sistemas que proporcionen herramientas de acceso a una mejor calidad de vida a personas en situación de discapacidad, con responsabilidad social y gubernamental

Acciones: Formular, incentivar y desarrollar planes y programas que promuevan la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, por medio de la regulación normativa que comprometa a la empresa privada y pública.

EJE IV. MOVILIDAD SIN BARRERAS

Par que todas las personas en situación de discapacidad vivan de una manera independiente y participen plenamente de todos los aspectos de la vida, nuestra política pública diseñara estrategias que permitan el acceso en igualdad de

condiciones con el resto de la sociedad, al entorno físico, el transporte, los espacios recreativos y culturales, la vivienda, los sistemas, las tecnologías de la información, las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público y adoptará medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad sus cuidadoras y cuidadores, gocen de movilidad libre y personal con la mayor independencia y autonomía posible basados en acciones como:

Línea de acción: Ampliar la capacidad de promoción, prevención y reconstrucción que permitan disminuir el alto índice de accidentalidad en tránsito y transporte, eliminación de barreras y accesibilidad.

Acciones: Diseñar estrategias que permitan la articulación entre la Administración Municipal y las empresas transportadoras para adelantar programas de promoción y prevención.

Acciones: Gestionar el apoyo de las empresas públicas y privadas en la divulgación de las acciones preventivas y educativas como normas de tránsito, normas de convivencia, normas de implementación u adecuación de la infraestructura, encaminadas a educar a la sociedad payanesa.

Línea de acción: Diseñar estrategias que permitan optimizar el entorno social, físico y cultural para mejorar la calidad de vida de las Personas en Situación de Discapacidad, dentro del ámbito público y privado.

Acciones: Recuperar el uso del espacio público y privado para el goce y participación de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Gestionar la reestructuración y adecuación de la infraestructura física de Popayán (colegios, universidades, parques, empresas públicas y privadas, etc.) que satisfaga las necesidades de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Velar por el cumplimiento e implementación de las normas existentes, como decretos para las entidades constructoras, sistema de tránsito y transporte público local, encaminadas a proteger los derechos de las personas en situación de discapacidad

Acciones: Gestionar ante las empresas de transporte público tarifas diferenciales o acciones afirmativas económicas en el servicio de transporte para las personas en situación de discapacidad, previa presentación del carnet que avala la condición de limitación de la persona, en reparación al no cumplimiento de la norma 1660 de Junio de 2003.

Línea de acción: Fortalecer la adecuación de los medios de transporte, mejorar la accesibilidad y eliminación de barreras, fundamentados en la reglamentación jurídica vigente

Acciones: Velar porque en el diseño y en la ejecución arquitectónica, se incorporen mejoras que permitan mayor movilidad de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Velar por el cumplimiento de la ley por parte de las de las empresas transportadoras de las normas relativas al transporte de las personas discapacitadas.

EJE V. POR UN SANO ESPARCIMIENTO

El arte es una herramienta artística cultural de comunicación y expresión, creada por el hombre, acepta un sinnúmero de posibilidades de adaptaciones, las cuales facilitarán la presencia y actuación de las personas con y sin discapacidad, no solo comprende una expresión simbólica que busca la distracción y el goce estético por el contrario son conjuntos de reglas y métodos que hacen parte de un lenguaje,

los cuales deben ser aprendidos, para que sean reconocidos y comprendidos. En base a esto la política pública valora que la población en situación de discapacidad tenga símbolos, signos, narrativas, estéticas, comportamientos, prácticas que le son propias, por lo cual se requiere cualificar las posibilidades de desarrollar capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural así como disminuir su discriminación y exclusión social a través de factores culturales que limitan su integración social.

Línea de acción: Incentivar a la ciudadanía de Popayán hacia una integración deportiva y cultural con la población en situación de discapacidad.

Acciones: Diseñar estrategias que permitan fomentar, promocionar y divulgar la importancia de la práctica de la actividad físico deportivo para las personas con discapacidad, dentro de la línea del deporte y la recreación.

Acciones: Diseñar programas de sensibilización a la ciudadanía, que permitan el reconocimiento del valor y los talentos de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Generar estrategias que permitan la vinculación de las familias de las personas en situación de discapacidad a los procesos participativos, que desarrollan actividades recreativas, deportivas y culturales.

Línea de acción: Diseñar programas que permitan desde el sistema educativo el fortalecimiento de recreación, la cultura y el deporte a favor de la población discapacitada.

Acciones: Diseñar programas de capacitación, actualización, orientación a los docentes en cuanto a las necesidades educativas especiales, dentro del área de educación física.

Acciones: Institucionalizar los juegos deportivos municipales para las personas en situación de discapacidad.

Línea de acción: Gestionar el desarrollo de programas en los sectores públicos y privados que permitan a las personas en situación de discapacidad alternativas de ocupación de tiempo libre y reconocimiento de derechos.

Acciones: Diseñar estrategias que permitan la adquisición de instrumentos apropiados requeridos para la práctica de la actividad física y cultural, teniendo en cuenta los tipos de discapacidad, las disciplinas deportivas y los programas de recreación, así como el mejoramiento de los escenarios para practicar estas actividades.

Acciones: Integración de las instituciones oficiales y privadas en busca de acciones que difundan el buen desempeño de las actividades culturales, deportivas y recreativas.

Acciones: Apoyar y hacer cumplir, la celebración del día internacional de la discapacidad, el 3 de Diciembre, como reconocimiento a los derechos humanos.

Línea de acción: Diseñar estrategias pedagógicas que promuevan y fomenten el interés de las personas en situación de discapacidad por adquirir cada vez un mejor nivel cultural.

Acciones: Gestionar convenios de integración cultural entre diferentes entidades e instituciones que brinden la oportunidad a las personas en situación de discapacidad para adquirir conocimientos a nivel artístico, permitiéndoles desarrollar, perfeccionar, sus diferentes talentos.

Acciones: Gestionar el suministro de los recursos humanos técnicos y económicos que faciliten el desarrollo artístico y cultural de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: facilitar y promover el acceso a centros culturales como bibliotecas, salas de cine, de cómputo, teatro y recreación.

Acciones: Gestionar el apoyo de las entidades públicas gubernamentales, en la realización de eventos culturales, que permitan la participación, desarrollo y todo el potencial artístico que poseen las personas en situación de discapacidad.

EJE VI. COMUNICANDO ANDO

El municipio de Popayán requiere de medidas pertinentes para que las personas en situación de discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluyendo la libertad de comunicar, recibir y facilitar la igualdad de condiciones con las demás personas, mediante la forma de comunicación que se requiera.

Línea de acción: Generar compromiso por parte de las entidades y los medios de comunicación en la divulgación de planes, proyectos y estrategias a favor de las personas en situación de discapacidad

Acciones: Gestionar estrategias de mayor difusión en los diferentes medios de comunicación como, prensa, radio y televisión local, de las actividades, procedimientos y proyectos que mejoren la participación de las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Gestionar programas de difusión a través de los medios radiales donde se comunique periódicamente la normatividad vigente, derechos y deberes a los cuales tienen derecho las personas en situación de discapacidad.

Acciones: Aprovechar los medios de comunicación masiva para la implementación de planes de promoción y prevención que favorezcan a las personas en situación de discapacidad, es necesario entonces, crear instancias y mecanismos adecuados para garantizar el acceso a los diversos medios de comunicación, orales, escritos, audiovisuales y otros, de manera que se garantice una comunicación inclusiva.

Acciones: generar un canal de interlocución, en los diferentes medios de comunicación entre las autoridades pertinentes y el comité de discapacidad que permita difundir la problemática de la población en situación de discapacidad.

Acciones: Gestionar con los canales locales de televisión el servicio (o ayuda) de intérpretes o letras que transcriban el mensaje para personas con limitación auditiva.

Acciones: Diseñar estrategias que permitan a las personas en situación de discapacidad acceder a diversos servicio de comunicaciones mediante estrategias de diversa naturaleza (periódicos, boletines, vallas, comunicaciones, páginas web, cuñas radiales y de TV, entre otros).

Acciones: Gestionar la inclusión de las personas en situación de discapacidad, en los programas de cobertura y acceso a medios de comunicación.

9. CONCLUSIONES

Al culminar la formulación de la política pública para las personas en situación de discapacidad para el municipio de Popayán, se concluye lo siguiente:

La utilización y aplicación del marco lógico como método de trabajo contribuyó a mejorar los conocimientos y comportamientos de la población estudiada respecto a sus necesidades.

Debido a la participación y el trabajo de diferentes actores como lo son, universidades, alcaldía municipal, fundaciones y comunidad en general, se elaboró la política pública que pretende servir a un sector vulnerable de la sociedad y quedó demostrado la voluntad de todos los sectores involucrados en esta problemática social.

La política pública en el ámbito familiar, cultural, social y económico, es la herramienta que fortalece los procesos de promoción, prevención y mitigación que permitirá el mejoramiento de la calidad de vida e inclusión de las personas en situación de discapacidad.

En la elaboración de la política pública para el municipio de Popayán se dieron procesos de toma de decisiones que complementan la acción de la ciencia política como herramienta fundamental en dichos procesos, permitiendo encontrar nuevos caminos de interlocución entre estado, instituciones, y comunidad en general.

10.RECOMENDACIONES

Concientizar a la población payanesa sobre la importancia de las personas en situación de discapacidad en el entorno laboral, familiar, social y cultural.

Se debe continuar trabajando para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad y diseñar e instaurar nuevas estrategias y programas que se adapten al perfil de dicha población.

Buscar toda gestión necesaria para la implementación de esta política pública teniendo como base la voluntad política que vele por las acciones diseñadas, derechos y deberes de la población en condición de discapacidad.

Las instituciones prestadoras de salud deben instaurar programas de promoción y prevención dirigidos a mejorar el ambiente laboral, social, cultural y académico en la medida que son ellos los que tienen personal calificado para que tomen este tipo de decisiones.

BIBLIOGRAFIA

República de Colombia, Constitución Política de Colombia.

Política Pública Nacional de Discapacidad

Ley 1145 de 2007, "por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 361 de 1997, "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Ley 368 de 1997, "Por la cual se crea la Red de Solidaridad Social por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Fondo Plante-, y se dictan otras disposiciones".

CONPES 2761 de 1995

CONPES 80 de 2004

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo octavo periodo de sesiones, mediante Resolución 46/96, de 20 de diciembre de 1993 (publicada en el documento A/RES/48/96, de 4/3/94). Consultado el 24 de octubre de 2009. Disponible en:

<http://www.infodisclm.com/documentos/leyes/igualdad%20de%20oportunidades.htm>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos. Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, Resolución 2002/7 del Consejo Económico y Social. Nueva York, 16 de enero a 3 de febrero de 2006. Consultado el 24 de octubre de 2009. Disponible en:
<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/19c771cf4dec7d61c1256c830054af46?Opendocument>.

Ministerio de la Protección Social República de Colombia. Normas Integrales de Protección a la Discapacidad en Colombia. Bogotá, 2008.

Leidy M. Obando-Ante, Adriana E. Lasso-Benavides y Paola Vernaza-Pinzón. Discapacidad en población desplazada en el Cauca, Colombia. Consultado el 24 de octubre de 2009. Disponible en:
<http://www.revmed.unal.edu.co/revistas/v8n2/v8n2a06.htm>.

ANEXOS

ANEXO 1.

DEPURACION, FORO PARA LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE LA POLITICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2009

I. PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN	
PROBLEMA	<i>Las personas en situación de discapacidad han tenido poco reconocimiento como población vulnerable, y poca importancia por parte del sector salud y educación en los planes programas y proyectos municipales.</i>
MANIFESTACION	<i>recursos invertidos por la administración local en los presupuestos anuales</i>
CAUSAS	<p><i>Desconocimiento de la normatividad y las políticas vigentes para atención en salud de las personas en situación de discapacidad.</i></p> <p><i>No existe un seguimiento de atención en salud y educación a personas en situación de discapacidad.</i></p> <p><i>La persona en situación de discapacidad es considerada como cliente de alto costo en el sector salud.</i></p> <p><i>Los diagnósticos y caracterizaciones de la población en situación de discapacidad son deficientes</i></p> <p><i>Poca continuidad en los planes, programas y proyectos que se orientan a este tipo de población.</i></p> <p><i>Poca coordinación de actividades encaminadas al diseño de planes y programas de salud dirigidos a las personas en situaron de discapacidad.</i></p> <p><i>Bajos niveles de empoderamiento de la persona en situación de discapacidad para liderar procesos.</i></p> <p><i>Bajos niveles de idoneidad en el personal que atiende problemas de salud y educación</i></p> <p><i>Tramitología excesiva en la reclamación del servicio de salud y educación</i></p> <p><i>Escasez de recursos económicos para acceder a la educación formal</i></p>
EFECTOS	<p><i>Conflicto entre personas en situación de discapacidad con personal de salud</i></p> <p><i>Poco aprovechamiento de los beneficios que se otorgan a las personas con discapacidad por parte de las políticas de salud pública. (decreto 3039 de salud pública)</i></p> <p><i>Bajo grado de implementación del decreto 366 de 2009, que</i></p>

	<i>reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades y con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.</i>
--	---

II. RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
PROBLEMA	<i>Deficiencias en la organización y oferta de programas pertinentes sobre, recreación, deporte y cultura para la población en situación de discapacidad del municipio.</i>
MANIFESTACION	<i>Vinculación de la población discapacitada en actividades culturales, recreativas y deportivas.</i>
CAUSAS	<i>poca idoneidad de los docentes para la educación cultural en danzas, teatro, música para personas en situación de discapacidad no existe un rubro establecido en el departamento para promoción de cultura y deporte para población con discapacidad</i>
EFFECTOS	<i>Discriminación de la población con discapacidad no se promueven estilos de vida saludables Deterioro de la integración social con igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad Se genera un aislamiento social.</i>

TRABAJO Y VIVIENDA	
PROBLEMA	<i>Poco interés hacia el desarrollo de programas que van encaminadas a la creación de fuentes de empleo y de fondos obligatorios para la vivienda de interés social estipulada en la ley 633 del 2000 a personas en situación de discapacidad en el municipio de Popayán.</i>
MANIFESTACION	<i>población vinculada a los programas de empleo y vivienda Presupuesto municipal destinado al cumplimiento de programas de empleo y vivienda Programas desarrollados en beneficio de la población en situación de discapacidad</i>
CAUSAS	<i>falta de un centro de rehabilitación profesional para las personas en situación de discapacidad no cumplimiento de la normatividad que obligue a las empresas a contratar personas con discapacidad poca preparación académica de la población discapacitada que le permita acceder a un trabajo dependiendo del tipo de discapacidad subestimación de aptitudes del discapacitado por parte del sector laboral</i>
EFFECTOS	<i>mendicidad,</i>

	<p><i>incremento de índices de desempleo</i> <i>Incremento de la pobreza en el municipio y todos los problemas que esta genera en educación, delincuencia y salud</i> <i>Discriminación de la población discapacitada</i> <i>Los discapacitados se convierten en una carga para la familia y sociedad.</i> <i>No se cumple con el derecho de la población a tener una vida digna</i> <i>Incremento de factores de riesgo</i></p>
--	---

ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y ACCESIBILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE	
PROBLEMA	<i>pocas garantías de adaptación en la eliminación de barreras, accesibilidad, transito y transporte, que faciliten el desplazamiento de todas las personas en situación de discapacidad</i>
MANIFESTACION	<i>Que instituciones, empresas y entidades públicas y privadas cumplen con las reglas de adecuación y adaptación estipuladas por la ley.</i> <i>Se debería priorizar la problemática de transporte de la población en situación de discapacidad en las agendas gubernamentales</i>
CAUSAS	<i>poco compromiso por parte de las entidades públicas y privadas en la adecuación de las estructuras físicas</i> <i>Falta de responsabilidad del gremio transportador en la prestación de un verdadero servicio a las necesidades de las personas en situación de discapacidad</i> <i>No se llevan a cabo modificaciones físicas que beneficien a los discapacitados ya que Popayán es catalogada como ciudad histórica.</i>
EFFECTOS	<i>Se excluye a las personas en situación de discapacidad de eventos, actos culturales, actos deportivos, oportunidades de trabajo, reuniones sociales, entretenimiento etc. debido a las barreras de movilización que tienen que afrontar en sus rutas.</i> <i>Se evidencia un detrimento en las condiciones de transporte que utilizan las personas en situación de discapacidad</i> <i>Promover incentivos a las instituciones que se vinculen con las personas en situación de discapacidad</i>

COMUNICACIONES	
PROBLEMA	<i>poco apoyo en la divulgación de información respecto a temas que crean oportunidades y benefician a las personas en situación de discapacidad</i>
MANIFESTACION	<i>No desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación, articular la tecnología a las necesidades de las personas en situación de discapacidad</i>
CAUSAS	<i>Falta de aprovechamiento de recursos del plan de salud pública de intervenciones colectivas para la prevención de discapacidad, Poca vinculación de empresas que prestan los servicios de comunicación masiva. No se cumple con la reglamentación en las emisiones televisadas de interés cultural e informativo</i>
EFFECTOS	<i>Se viola el derecho a la información aislamiento social de los discapacitados, por lo que estas personas no tienen acceso a programas que los beneficien por falta de información Se produce la evasión de la normatividad al no garantizar a la población vulnerable el acceso oportuno a los servicios de promoción de entornos protectores y prevención a la discapacidad, equiparación de oportunidades y servicios de habilitación y rehabilitación.</i>

ANEXOS 02

MATRIZ DE ANALISIS INTERSECTORIAL

SECTORES	PROMOCION PREVENCIÓN Y EDUCACION	RECREACION CULTURA Y DEPORTE	TRABAJO Y VIVIENDA	ELIMINACION DE BARRERAS ACCESIBILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE	COMUNICACIONES
PROMOCION PREVENCIÓN Y EDUCACION	Las personas en situación de discapacidad han tenido poco reconocimiento como población vulnerable, y poca importancia por parte del sector salud y educación en los planes programas y proyectos municipales.	Se limita el acceso a las buenas costumbres, hábitos y estilos de vida saludables.	Se condiciona a las personas en situación de discapacidad (PESD) que no se consideran aptas para competir en el mundo laboral, de igual forma se les niega la oportunidad de generar ingresos para la adquisición de viviendas.		
RECREACION CULTURA Y DEPORTE	Se dificulta el desarrollo de las PESD en aspectos, físicos, sensoriales y cognitivos.	Deficiencias en la organización y oferta de programas pertinentes sobre, recreación, deporte y cultura para la población en situación de discapacidad del municipio.			
TRABAJO Y VIVIENDA	Se carece de recursos y condiciones para acceder a los programas de salud y educación.	Al carecer de ingresos laborales y vivienda no se dan las condiciones para conformar los programas necesarios para la recuperación de las PESD.	Poco interés hacia el desarrollo de programas que van encaminadas a la creación de fuentes de empleo y de fondos obligatorios para la vivienda de interés social estipulada en la ley 633 del 2000 a personas en situación de discapacidad en el municipio de Popayán.		

ELIMINACION DE BARRERAS ACCESIBILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE	<p>Si no se cuenta con una buena movilidad y un diseño adecuado de las instalaciones que prestan el servicio de salud y educación se dificultara la participación de las PESD en estos servicios</p>	<p>Al no crearse vías que faciliten el desplazamiento, se generaran obstáculos que impidan un desarrollo en las actividades lúdicas</p>	<p>La no adaptación en las estructuras de vivienda afectara la capacidad de producción y efectividad de las PESD</p>	<p>pocas garantías de adaptación en la eliminación de barreras, accesibilidad, tránsito y transporte, que faciliten el desplazamiento de todas las personas en situación de discapacidad</p>	
COMUNICACIONES	<p>No hay compromiso por parte de las entidades y los medios de comunicación en la divulgación de planes, proyectos y estrategias a favor de las PESD</p>	<p>Dificultades en la divulgación de convocatoria de la PESD en actividades de recreación, cultura y deporte.</p>	<p>No se informa oportunamente sobre las oportunidades para acceder a planes de vivienda y oportunidades de trabajo.</p>	<p>Se dificulta la utilización de medios para llevar a cabo las denuncias quejas y reclamos por dificultades y barreras de movilización que afectan a las PESD</p>	<p>poco apoyo en la divulgación de información respecto a temas que crean oportunidades y benefician a las personas en situación de discapacidad</p>

MATRIZ DE ANALISIS ESTRUCTURAL

PROBLEMAS	PROBLEMAS 1	PROBLEMAS 2	PROBLEMAS 3	PROBLEMAS 4	PROBLEMAS 5	TOTAL MOTRICIDAD
PROBLEMA 1	Las personas en situación de discapacidad han tenido poco reconocimiento como población vulnerable, y poca importancia por parte del sector salud y educación en los planes programas y proyectos municipales.	3	3	3	3	MOTRICIDAD PROBLEMA 1 12
PROBLEMA 2	1	Deficiencias en la organización y oferta de programas pertinentes sobre, recreación, deporte y cultura para la población en situación de discapacidad del municipio.	1	3	3	MOTRICIDAD PROBLEMA 2 8
PROBLEMA 3	2	2	Poco interés hacia el desarrollo de programas que van encaminadas a la creación de fuentes de empleo y de fondos obligatorios para la vivienda de interés social estipulada en la ley 633 del 2000 a personas en situación de discapacidad en el municipio de	3	3	MOTRICIDAD PROBLEMA 3 10

			Popayán.			
PROBLEMA 4	2	3	2	pocas garantías de adaptación en la eliminación de barreras, accesibilidad, tránsito y transporte, que faciliten el desplazamiento de todas las personas en situación de discapacidad	1	MOTRICIDAD PROBLEMA 4 8
PROBLEMA 5	1	1	1	0	poco apoyo en la divulgación de información respecto a temas que crean oportunidades y benefician a las personas en situación de discapacidad	MOTRICIDAD PROBLEMA 5 3
TOTAL DEPENDENCIA	DEPENDENCIA PROBLEMA 1 6	DEPENDENCIA PROBLEMA 2 9	DEPENDENCIA PROBLEMA 3 7	DEPENDENCIA PROBLEMA 4 9	DEPENDENCIA PROBLEMA 5 10	

MATRIZ DE ANÁLISIS DE PODER

ACTORES	ACTOR 1	ACTOR 2	ACTOR 3	ACTOR 4	ACTOR 5	ACTOR 6	CONFLICTOS DE PODER FRENTE A PROBLEMAS
PROBLEMAS	PESD-FAMILIAS	COMERCIANTE S	GOBIERNO MUNICIPAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS (colegios y universidades)	FUNDACIONES	CENTROS DE REHABILITACION	
Las personas en situación de discapacidad han tenido poco reconocimiento o como población vulnerable, y poca importancia por parte del sector salud y educación en los planes programas y proyectos municipales.	No tienen poder.	No tienen poder	Tiene las herramientas jurídicas para permitir una cobertura total de PESD, a los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida.	Acompañar en el desarrollo de la política pública. Apoyar mediante la creación de grupos de trabajo social, una vinculación por parte de estudiantes a beneficio de las PESD.	no tiene poder	No tienen poder	TOTAL PROBLEMA 1
	1	1	5	4	1	0	12
Deficiencias en la organización y oferta de programas pertinentes sobre, recreación, deporte y cultura para	Impulsar programas y fomentar la constancia en este tipo de actividades.	Participar activamente en los patrocinios de proyectos programas y actividades que permitan incrementar en gran parte la acción colectiva de	Implementar programas que cubran las necesidades de salud con sus actividades diarias. (que lo que hacen como	Impulsar por medio de sus representantes, diferentes actividades que vayan ligadas con trabajos sociales a sus estudiantes en beneficio de las PESD.	Realizar actividades apoyadas por el gobierno municipal, que den la posibilidad de crear nuevos espacios lúdicos y culturales más	NO TINEN PODER	TOTAL PROBLEMA 2

<p>la población en situación de discapacidad del municipio.</p>	<p>3</p>	<p>otras instituciones. (que se incentive las actividades para conseguir un máximo de seguidores a los diferentes eventos)</p> <p>4</p>	<p>recreación tenga la efectividad de recuperación medica certificada o calificada) Implementar una normatividad que exija un mejor servicio en estas áreas.</p> <p>5</p>	<p>4</p>	<p>continuos y eficaces.</p> <p>3</p>	<p>0</p>	<p>19</p>
<p>Poco interés hacia el desarrollo de programas que van encaminadas a la creación de fuentes de empleo y de fondos obligatorios para la vivienda de interés social estipulada en la ley 633 del 2000 a personas en situación de discapacidad en el municipio de Popayán.</p>	<p>Demandar de acuerdo a la ley y sus necesidades sus derechos</p> <p>1</p>	<p>Vincular a las PESD a los diferentes programas de vivienda y de empleo como política fundamental de sus empresas.</p> <p>Vincular de manera obligatoria a una PESD en sus empresas.</p> <p>1</p>	<p>La normatividad debe ir ligada a buscar un espacio digno en temas laborales y de vivienda.</p> <p>Exigir normas, leyes programas etc. Que rescaten y dignifiquen la calidad de vida en temas de vivienda y de empleo.</p> <p>5</p>	<p>Por medio de la educación superior se Pueden ejecutar planes, programas que permitan desde un punto de vista académico dar a conocer las deficiencias del sistema laboral colombiano.</p> <p>2</p>	<p>Por medio de ellas se puede obtener información real y actualizada de las condiciones laborales y de vivienda que nos brinden las herramientas para la formulación de la política pública a PESD.</p> <p>1</p>	<p>Mejoran la calidad de vida y permiten de alguna manera mejorar la capacidad laboral de las PESD.</p> <p>2</p>	<p>TOTAL PROBLEMA 3</p> <p>12</p>

<p>pocas garantías de adaptación en la eliminación de barreras, accesibilidad, tránsito y transporte, que faciliten el desplazamiento de todas las personas en situación de discapacidad</p>	<p>NO TIENE PODER</p> <p>1</p>	<p>No tiene poder. (Mejorar las nuevas construcciones donde se tenga en cuenta las necesidades de las PESD.)</p> <p>3</p>	<p>Buscar medios jurídicos que permita acceder a mejorar la eliminación de barreras, tránsito y movilidad e imponer reglas jurídicas para las nuevas construcciones, y así recuperar y mejorar los espacios para las PESD</p> <p>5</p>	<p>Efectuar evaluaciones reales y de reconocimiento en las diferentes estructuras del municipio conservando su calidad de independencia ante los resultados de otras instituciones.</p> <p>3</p>	<p>Dar cuenta de sitios en la ciudad que dificultan el desplazamiento, movilidad a las PESD</p> <p>2</p>	<p>NO TIENEN PODER</p> <p>0</p>	<p>TOTAL PROBLEMA 4</p> <p>13</p>
<p>Poco apoyo en la divulgación de información respecto a temas que crean oportunidades y benefician a las personas en situación de discapacidad</p>	<p>Organizar a las PESD para que hagan más fuerte sus demandas a través de los medios de comunicación.</p> <p>Al organizarse se debe utilizar los medios de comunicación como instrumento</p>	<p>No tiene poder</p> <p>Hacer uso de su poder económico en estrategias que vinculen a las PESD. En toda la problemática en la cual se ven envueltos a diario.</p>	<p>Mejorar la calidad, el apoyo normativo y económico hacia los diferentes medios de comunicación.</p>	<p>Ofrecer sus diferentes medios de comunicación a las PESD para una divulgación más amplia y práctica que permita una incorporación masiva de personal civil que apoye la noble causa de estas personas.</p>	<p>Promocionar su trabajo social por medio de actividades sociales, económicas, culturales, y recreativas para la adquisición de aportes, que permitan el mejoramiento de las plantas físicas y al mismo tiempo de la calidad de vida de las PESD.</p>	<p>NO TIENE PODER</p>	<p>TOTAL PROBLEMA 5</p>

	de difusión de sus necesidades y hacer respetar sus derechos. 2	3	5	4	3	0	17
PODER GLOBAL DE ACTORES FRENTE A PROBLEMAS	TOTAL PUNTAJE ACTOR 1 8	TOTAL PUNTAJE ACTOR 2 12	TOTAL PUNTAJE ACTOR 3 25	TOTAL PUNTAJE ACTOR 4 17	TOTAL PUNTAJE ACTOR 5 10	TOTAL PUNTAJE ACTOR 6 2	

MATRIZ DE ANALISIS DE INTERESES

ACTORES	ACTOR 1	ACTOR 2	ACTOR 3	ACTOR 4	ACTOR 5	ACTOR 6	INTERES FRENTE A PROBLEMAS
PROBLEMAS	PESD-FAMILIAS	COMERCIALES	GOBIERNO MUNICIPAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNDACIONES	CENTROS DE REHABILITACION	
Las personas en situación de discapacidad han tenido poco reconocimiento o como población vulnerable, y poca importancia por parte del sector salud y educación en los planes programas y proyectos municipales.	Que sean incluidos en los planes de salud y que se trate adecuadamente su limitación.	El mejoramiento de la calidad de vida de las PESD con la venta y utilización de los productos	Creación y aplicación de normas para las PESD. Formulación e implementación de la política pública para salvaguardar los intereses de las PESD.	Acompañar la formulación de la política pública, además realizar ejercicios de evaluación para verificar su aplicación.	Demandar en forma organizada las necesidades que tienen sus afiliados.	Mejorar sus instalaciones para ofrecer mejor servicio.	TOTAL PROBLEMA 1
	3	2	3	3	3	2	16
Deficiencias en la organización y oferta de programas pertinentes sobre, recreación, deporte y cultura para	Que los programas sean efectivos como momentos de ocio y de rehabilitación.	Brindar apoyo a las diferentes actividades desarrolladas por entes gubernamentales y no gubernamentales. (FIDES)	Creación y aplicación de normas para las PESD. Formulación e implementación de la política pública para salvaguardar	Difundir y realizar actividades que vinculen a las PESD. en sus programas	Pueden servir de puente en la organización de actividades y programas en beneficio de las PESD.	NO HAY ACTITUD	TOTAL PROBLEMA 2

la población en situación de discapacidad del municipio.	2	1	los intereses de las PESD. 3	3	2	0	11
Poco interés hacia el desarrollo de programas que van encaminadas a la creación de fuentes de empleo y de fondos obligatorios para la vivienda de interés social estipulada en la ley 633 del 2000 a personas en situación de discapacidad en el	Buscar el cumplimiento de las normas para mejorar la calidad de vida de las PESD. 3	NO HAY ACTITUD -3	Creación y aplicación de normas para las PESD. Formulación e implementación de la política pública para salvaguardar los intereses de las PESD. 3	Se puede llevar a cabo un registro que revele el estado de las empresas ante este problema 1	NO HAY ACTITUD -3	NO HAY ACTITUD 0	TOTAL PROBLEMA 3 1
pocas garantías de adaptación en la eliminación de barreras, accesibilidad, tránsito y transporte, que faciliten el desplazamiento de todas las personas en	Sugerir mecanismos para suministrar subsidios de transporte, adecuación de las estructuras, plantas físicas y medios de movilidad.	NO HAY ACTITUD	Creación y aplicación de normas para las PESD. Formulación e implementación de la política pública para salvaguardar los intereses de las PESD.	Encontrar métodos que indiquen que partes de la ciudad necesita con urgencia modificaciones urgentes que faciliten la movilidad de las PESD.	De forma organizada y constante pueden requerir y exigir mejoras para sus afiliados.	NO HAY ACTITUD	TOTAL PROBLEMA 4

situación de discapacidad	3	-3	3	3	2	0	8
poco apoyo en la divulgación de información respecto a temas que crean oportunidades y benefician a las personas en situación de discapacidad	Realizar denuncias contra la no efectividad de las normas y abusos que son cometidos a diario. 2	NO HAY ACTITUD -3	Creación y aplicación de normas para las PESD. Formulación e implementación de la política pública para salvaguardar los intereses de las 3	Valerse de los medios de comunicación con los que cuentan y permitir una vinculación de las PESD. 2	Hacer un acompañamiento A las PESD junto a un personal idóneo que permita realizar una campaña efectiva y cautive el mayor público posible. 1	NO HAY ACTITUD. 0	TOTAL PROBLEMA 5 5
INTERES GLOBAL DE ACTORES POR PROBLEMAS	TOTAL PUNTAJE ACTOR 1 13	TOTAL PUNTAJE ACTOR 2 -6	TOTAL PUNTAJE ACTOR 3 15	TOTAL PUNTAJE ACTOR 4 12	TOTAL PUNTAJE ACTOR 5 5	TOTAL PUNTAJE ACTOR 6 2	TOTAL PROBLEMA

MATRIZ DE ACCIONES 01

	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3	ACCIÓN 4	ACCIÓN 5
PASO 1 PROBLEMA IDENTIFICADO	RESPALDO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS EN SALUD Y EDUCACION EN BENEFICIO DE LAS PESD.	Una aplicación adecuada de normas, leyes y programas deben permitir y generar una mayor cobertura en todos los procesos de protección de las PESD.	Permitirá a los diferentes sectores de salud y educación realizar y cumplir con sus obligaciones generadas por la amenaza de la sanción y así permitir una mejor acción de sus políticas sociales.	La organización y actualización de dichas entidades proporcionara los medios necesarios para llevar a cabo la cuantificación y cualificación de datos y así permitir procesos prácticos de atención a usuarios. De esta manera las fundaciones servirán de puente entre las PESD y el gobierno municipal descongestionando y acelerando sus procesos.	Crear estrategias de vinculación entre familias y representantes del gobierno municipal con el fin de realizar acciones efectivas y palpables en las diferentes tomas de decisiones que beneficien a las PESD.
PASO 2 MATRIZ INTERSECTORIAL	Tomar medidas que exijan a las empresas públicas y privadas la inclusión de PESD, en su nómina.	DAR RECONOCIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO A LAS PESD.	Antes que sancionar se debe buscar y generar mesas de trabajo educativo informativo y de conciencia social que transformen sus acciones y obligaciones para las PESD.	Fundaciones y gobierno municipal pueden ejercer sus acciones de la siguiente manera, las fundaciones pueden instruir y servir de garantes de la normatividad y el gobierno municipal estará obligado a ejecutar sus leyes y programas dispuestos para las PESD.	Tomar las demandas de la familia ya que son los encargados de transmitir sus necesidades y abrir espacios para la vinculación de inquietudes que generen procesos firmes en defensa de la normatividad de las PESD.
PASO 3 MOTRICIDAD Y DEPENDENCIA	Se necesita de la presencia y de la voluntad política tanto de instituciones estatales como de sus dirigentes para que impulsen y aceleren todos los programas	Adherir al sistema de salud y educación actividades de cultura recreación y deporte que son prioritarios en la recuperación de las PESD buscando la	LLEVAR UN SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE SALUD Y EDUCACIÓN QUE NO CUMPLAN	Ayudan en el proceso e identificación de las entidades que no se sometan a las leyes, normas o programas.	Pueden servir de veedor ciudadano en las diferentes modalidades de participación es decir en las exclusiones e inclusiones en los diferentes programas relacionados a

	establecidos en sus programas de gobierno.	obligatoriedad de las instituciones en estos programas.	CON LA INCLUSIÓN DE LAS PESD EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL.		salud y educación.
PASO 4 MATRIZ DE ANÁLISIS DE INTERESES	En la medida que el trabajo y vivienda para las PESD, tengan una estabilidad se asegurara los servicios en salud y educación.	Una participación activa de comerciantes y fundaciones permitirá construir nuevos enlaces de trabajo con propósitos económicos ligado a la norma.	El gobierno municipal en compañía de las fundaciones llevara a cabo la creación de la norma sancionatoria a las entidades que infrinjan el derecho de las PESD.	BUSCAR UNA VINCULACIÓN DE LAS FUNDACIONES, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PESD.	Se requiere del trabajo mutuo y de la integración entre las familias y las fundaciones en busca de una mejor calidad de vida para las PESD.
PASO 5 MATRIZ DE ANÁLISIS DE PODER	Es necesario abrir espacios de integración para las familias como garantes en las acciones tomadas por los entes gubernamentales.	Que las familias sean incluidas como beneficiarios en el reconocimiento legal y normativo que se les da a las PESD.	NO HAY RELACION	SI HAY RELACION.	PERMITIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS PESD, LA PARTICIPACIÓN DE SUS FAMILIAS EN LA TOMA DE DECISIONES.

MATRIZ DE ACCIONES 02

	ACCION 1	ACCION 2	ACCION 3	ACCION 4	ACCION 5
PASO 1 PROBLEMA IDENTIFICADO	READAPTACION PROFESIONAL, EMPLEO Y VIVIENDA, EN LA BUSQUEDA DE UNA INTEGRACION SOCIAL POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PESD.	Si se dan más ofertas de empleo la integración a la sociedad es más dinámica.	Si se capacitan pueden acceder a los planes programas y proyectos ofrecidos por el gobierno municipal y mejorar sus ingresos.	Al reformar las estructuras se mejorara la calidad de vida de las PESD.	Al exigir el cumplimiento de la normatividad se buscara llevar un seguimiento más exhaustivo de la las políticas llevadas a cabo por el gobierno municipal.
PASO 2 MATRIZ INTERSECTORIAL	Se complementan según el objetivo trazado en cada una de ellas.	ESTIMULAR DIVERSAS FUENTES DE EMPLEO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTA LES A PESD.	Las capacitaciones brindan la posibilidad de competir en las ofertas laborales establecidas en el mercado.	NO HAY RELACION	Al cumplirse con la exigencia de la normatividad se abrirán nuevas oportunidades de trabajo.
PASO 3 MOTRICIDAD Y DEPENDENCIA	No hay cambios.	No hay cambios.	OFRECER CAPACITACIONES A LAS PESD, PARA QUE SE PUEDAN VINCULAR EN LAS OFERTAS DE TRABAJO.	NO HAY RELACION	Buscar el respaldo legal para que las capacitaciones sean de obligatorio cumplimiento.
PASO 4 MATRIZ DE ANALISIS DE INTERES	Con la aplicación de la normatividad se genera una herramienta jurídica para llevar a cabo su cumplimiento.	No hay cambios.	Se pretenderá convocar a las empresas públicas y privadas a participar de estas capacitaciones, para buscar un interés social.	ADOPTAR MEDIDAS Y CONDICIONES EN LA PARTE ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS QUE MEJOREN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PESD.	Con la obligatoriedad de las normas y leyes se hace viable las medidas de mejoramiento de vivienda para las PESD.

PASO 5 MATRIZ DE ANALISIS DE PODER	No hay cambios	Se introduce una alternativa, que es la convocar directamente a los organismos gubernamentales en la búsqueda de un trabajo y que además lo dignifique.	Se genera una opción práctica en la adaptación de las capacitaciones para el buen funcionamiento laboral.	No hay cambios.	EXIGIR NORMAS, LEYES PROGRAMAS QUE RESCATEN Y DIGNIFIQUEN LA CALIDAD DE VIDA EN TEMAS DE VIVIENDA Y DE EMPLEO.